

TEORÍA DE LA CULPABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1476

Guía de estudio elaborada por:
Lic. Blanca Leticia Bernal Acosta



FACULTAD DE DERECHO TEORÍA DE LA CULPABILIDAD NOVENO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Teoría de la Culpabilidad
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Orientación:** Derecho Penal
- **Clave del Plan de estudios:** 1476
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** (Ninguna)
- **Asignatura subsecuente:** (Ninguna)

Características de los destinatarios:

- Este curso está destinado a los estudiantes de los últimos semestres de la licenciatura en derecho, que estén interesados en actualizarse y especializarse en la rama de derecho penal para que puedan obtener a la vez su título y cédula profesional.
- Tener conocimientos generales del derecho penal, teoría de la ley penal y del delito, delitos en particular y delitos especiales.
- Manejar apropiadamente las técnicas e instrumentos de investigación, para desarrollar labores de investigación aplicada a la solución de problemas concretos.
- Tener una sólida formación teórica, metodológica y técnica para desarrollar un trabajo interdisciplinario de casos jurídicos.
- Capacidad para la aplicación del derecho y desarrollo de argumentos en forma oral y escrita.
- Contar con una actitud crítica, analítica y propositiva ante el análisis de los hechos jurídicos.
- Tener principios éticos y actuar en forma responsable en la elaboración de las actividades que se le encomiende.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

48 horas

Elaboradora de la guía:

Lic. Blanca Leticia Bernal Acosta

Objetivo general:

Al concluir el curso, el alumno:

- Analizará y argumentará acerca de la culpabilidad, su naturaleza jurídica, su ubicación sistemática, las diversas teorías que la fundamentan, así como su regulación en nuestra legislación.

- Aprenderá los diversos conceptos, elementos y formas de la culpabilidad a través de las teorías que la fundamentan: psicológica, normativa y puramente normativa del finalismo.
- Identificará y valorará la naturaleza jurídica de la culpabilidad, contenido, ubicación sistemática, y los elementos que la conforman así como su regulación en nuestra legislación, a fin de que cuente con mayores herramientas para el desempeño de sus funciones.
- Vinculará los elementos de la teoría de la culpabilidad de acuerdo al tipo de delito de que se trate, y su aplicación dentro del sistema y marco jurídico penal vigente en México.

Índice temático

Unidad 1. Distinción entre Culpa Civil y Culpa Penal.

- 1.1 Concepto y contenido formal de la culpabilidad.
- 1.2 Culpabilidad del hecho.
- 1.3 Culpabilidad del autor.
- 1.4 Teorías sobre la culpabilidad.
 - 1.4.1 La concepción psicológica.
 - 1.4.2 La concepción normativa originaria.
 - 1.4.3 La concepción puramente normativa del finalismo.

Unidad 2. Teoría Psicológica de la Culpabilidad.

- 2.1 Elementos.
 - 2.1.1 La imputabilidad como presupuesto de la culpabilidad.
 - 2.1.2 El dolo.
 - 2.1.3 La culpa.
 - 2.1.4 Aspectos negativos de la culpabilidad.

Unidad 3. Teoría Normativa de la Culpabilidad.

- 3.1 Elementos.
 - 3.1.1 Imputabilidad (capacidad de culpabilidad).
 - 3.1.2 El dolo.
 - 3.1.3 La culpa.
 - 3.1.4 Ausencia de causas especiales de exclusión de la culpabilidad (exigibilidad de la conducta).
- 3.2 Causas de exclusión de la culpabilidad.
 - 3.2.1 Inimputabilidad.
 - 3.2.2 Error.
 - 3.2.3 No exigibilidad de otra conducta (estado de necesidad exculpante; situación de coacción; problemática de las causas supralegales de exculpación).

Unidad 4. Teoría Puramente Normativa del Finalismo.

- 4.1 Elementos.
 - 4.1.1 Imputabilidad (capacidad de culpabilidad).
 - 4.1.2 Conciencia o conocimiento de la antijuricidad.
 - 4.1.3 Exigibilidad de otra conducta.
 - 4.1.4 Exclusión de la culpabilidad y exculpación.
 - 4.1.4.1 Inimputabilidad.
 - 4.1.4.2 Error sobre la norma prohibitiva.
 - 4.1.4.3 Error sobre las causas de justificación.
 - 4.1.4.4 No exigibilidad de otra conducta.

Unidad 5. La Culpabilidad en los Delitos Culposos y en los Delitos de Omisión.

- 5.1 Culpabilidad e inculpabilidad en el Código Penal Federal.
- 5.2 Fundamento material de la culpabilidad.

Introducción a la asignatura

El presente curso tiene como finalidad que los estudiantes de los últimos semestres de la licenciatura en Derecho adquieran los conocimientos suficientes en la materia para poder aprobar la asignatura de Teoría de la Culpabilidad y con ello obtener su título y cédula profesional.

La importancia de este curso radica en estudiar el concepto de la culpa entendida como la posibilidad de prever un resultado no querido. Asimismo, estudiaremos la evolución e integración de la culpabilidad, a través de diversos enfoques en donde se examine la culpabilidad como presupuesto, sus elementos y sus formas.

Para comprender la culpabilidad y el estudio funcional de la misma, investigaremos las bases doctrinales, históricas y conceptuales que se han realizado a lo largo del tiempo. También estudiaremos las posturas de los diferentes autores a través de las teorías que la fundamentan: psicológica; normativa y puramente normativa del finalismo; y su aportación.

En el tema de la culpabilidad se analizará el límite de cómo un sujeto puede ser culpable, mediante la negligencia, imprudencia o impericia (culpa), sin la intencionalidad. De igual forma, en qué consiste la culpabilidad y qué actos u omisiones no causan perjuicio a los intereses ajenos o de la sociedad.

Afirma Luis Jiménez de Asúa en su tratado de derecho penal, “que en los antiguos pueblos el castigo se aplicaba por la sola producción del resultado dañoso, se era responsable y acreedor de una sanción sin haber analizado si había existido la culpabilidad; incluso se daba la responsabilidad sin existir una relación de causalidad material, sólo por relación de contigüidad o de semejanza afectiva”.

Por ello, es importante que el alumno al final del curso sea capaz de definir y estudiar la culpabilidad, como elemento del delito, y conozca su aplicación en el sistema acusatorio de nuestra legislación.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es el documento base para el desarrollo de los contenidos de la asignatura y las actividades de aprendizaje; en ella están indicados, por unidad, las actividades así como los materiales necesarios para realizarlas.

Es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar mejor el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y solución de las actividades.
- **Analizar los conceptos relevantes** en torno a la culpabilidad y a partir de ello definir una postura sobre los problemas prácticos y el modo de solución que se adopte en el sistema acusatorio de los juicios orales en México.
- **Utilizar los diversos recursos de consulta** con los que cuenta, tales como: bibliografía básica y complementaria, documentos de lectura, los cuales podrán consultar a través de diferentes sitios electrónicos o bien textos que deberán investigar en forma previa al inicio de cada unidad que les serán indicados, revistas jurídicas, leyes, códigos y jurisprudencias, etc., a fin de que se analicen y comprendan los temas de estudio.
- **Realizar, después de cada lectura**, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje**, que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los apartados que debe reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones previo a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros (as).

Unidad 1. Distinción entre culpa civil y culpa penal	
Introducción	<p>En la presente unidad se analizará el concepto de culpabilidad, sus principios, la diferencia entre la culpa civil y penal, culpabilidad de hecho y del autor, así como la evolución de dichos conceptos a través de las tres teorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Psicologista, como un nexo psíquico que une al sujeto con la conducta o el resultado materia; 2. La normativa o normativista, en la cual el dolo y la culpa no son elementos de la culpabilidad; y por último 3. La finalista, la culpabilidad es la reprochabilidad de la conducta.
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad, el alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprenderá el concepto y contenido formal de la culpabilidad. • Conocerá la distinción entre culpabilidad del hecho y culpabilidad del autor. • Identificará las posturas de las teorías de la culpabilidad.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Plascencia, Raúl. Capítulo VII “La culpabilidad”, en <i>Teoría del Delito</i>. México, Instituto de Investigaciones jurídicas, UNAM, 2004. Pp. 166, 172 y ss, Disponible en: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/44/10.pdf [Consultado el día 17 de junio de 2016]</p> <p>Zavala Baquerizo, Jorge. “Reflexiones penales imputabilidad – culpabilidad – responsabilidad”, en: <i>Revista jurídica</i>. Disponible en: http://www.revistajuridicaonline.com/images/stories/revistas/1992/06/06_Reflexiones_Penales.pdf [Consultado el día 17</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Culpabilidad formal y material</p> <p>A partir de la lectura de la página 172 y siguientes del texto de Plascencia Villanueva, realice un resumen sobre la distinción entre culpabilidad formal y material.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Características de las teorías de la culpabilidad</p> <p>Revise la página 166 del libro de Plascencia Villanueva y elabore un cuadro comparativo donde describa las características de las teorías de la culpabilidad.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Culpabilidad, responsabilidad e imputabilidad</p> <p>Consulte el artículo de Zavala Baquerizo y elabore un mapa conceptual sobre las diferencias que existen entre la culpabilidad, responsabilidad e imputabilidad.</p> <p>Actividad de aprendizaje 4. Culpabilidad del hecho y culpabilidad del autor</p> <p>Luego de revisar la publicación de Germán Hassel, elabore un cuadro comparativo donde describa las características de la</p>

<p>de junio de 2016]</p> <p>Germán Hassel, Guillermo Eduardo. “La culpabilidad, 1ª Parte”. Disponible en: http://www.monografias.com/trabajos44/de-recho-penal-culpabilidad/derecho-penal-culpabilidad.shtml [Consultado el día 17 de junio de 2016]</p>	<p>culpabilidad del hecho y culpabilidad del autor.</p> <p>Actividad de aprendizaje 5. Culpa civil, culpa penal, culpabilidad de hecho y culpabilidad del autor</p> <p>Con ayuda de las bibliografías leídas anteriormente, realice un ensayo donde analice los conceptos de culpa civil y culpa penal, así como los de culpabilidad de hecho y culpabilidad del autor. No olvide indicar las fuentes consultadas para la realización de dicha tarea.</p>
Autoevaluación	
<p>Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.</p> <p>1.- El término “culpa” se emplea como sinónimo de imprudencia es decir que un hecho culposo sería un hecho imprudente. (F) / (V)</p> <p>2.- La exigencia de dolo e imprudencia se integra en un principio limitador del <i>ius puniendi</i> conocido como “principio de culpabilidad”. (F) / (V)</p> <p>3.- La teoría normativa presupone, para estructurar su concepto de la culpabilidad, en la existencia de una conducta o hecho antijurídico. (F) / (V)</p> <p>Elija la respuesta correcta para el siguiente reactivo:</p> <p>4.- La culpabilidad se apoya fundamentalmente en el principio:</p> <ul style="list-style-type: none">a) <i>Nullum crimen sine lege</i>b) <i>Nullum crimen sine tipo</i>c) <i>Nulla poena sine tipo</i>d) <i>Nulla poena sine crimen</i>e) <i>Nullum crimen sine culpa</i> <p>Relacione las siguientes columnas:</p> <p>La culpabilidad, dependiendo de la teoría que se adopte, consiste en:</p> <p>5.- Teoría psicológica () A) Es relación psíquica de conocimiento y de voluntad (dolo) o de previsibilidad (culpa) entre el sujeto y el resultado.</p> <p>6.- Teoría normativa () B) El nexa psicológico entre el sujeto y la conducta o el resultado material, reprochable.</p>	

7.- Teoría finalista ()	C) La reprochabilidad de la conducta, sin considerar el dolo como elemento de la culpabilidad, sino de la conducta.
---------------------------------	---

Unidad 2. Teoría psicológica de la culpabilidad	
Introducción	<p>En esta unidad se estudiará la postura de índole psicológica de la culpabilidad la cual se examinará a través de diversos aspectos, autores y criterios.</p> <p>La teoría psicológica es la más antigua, prevaleció hasta los primeros años del siglo XX. Los autores de dicha teoría sostenían que para que haya culpabilidad bastaba con que existiera dolo o culpa.</p> <p>Se analizará qué parte de la relación causal de la conducta se encuadra dentro de un resultado típico y la relación subjetiva psíquica del autor con ese resultado, ya sea a título doloso o culposo (para algunos puede ser en forma preterintencional), conjunto de factores que establecerán la existencia de la culpabilidad.</p> <p>También se comprenderán los aspectos del vínculo de carácter psicológico, la relación subjetiva que existe entre el autor y el hecho, sus elementos y el nexo causal que une al sujeto con el acto.</p> <p>Asimismo se estudiará a la imputabilidad como presupuesto de la culpabilidad y los aspectos negativos de esta. También se abordará la naturaleza de los conceptos de dolo y culpa, su ubicación dentro de los elementos objetivos y subjetivos psíquicos del agente en el delito y las críticas en la aplicación de esta teoría.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprenderá el desarrollo y contenido de la culpabilidad que sostenían los autores de la teoría psicológica. • Conocerá el concepto de culpabilidad, los elementos del delito y la ausencia de estos. • Analizará los conceptos dolo y culpa. • Explicará la conexión psíquica que vincula al hecho con el autor, en la parte objetiva y subjetiva de la conducta, así como las desventajas de su aplicación.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Culpabilidad y teoría psicológica</p> <p>A partir de la lectura de Daza Gómez, realice un resumen en donde identifique el concepto de la culpabilidad en la teoría psicológica.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Características de la</p>

<p>51 y ss. Disponible en http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/209/dtr/dtr4.pdf [Consultado el 20 de junio de 2016]</p> <p>Vela Treviño, Sergio. <i>Culpabilidad e Inculpabilidad</i>. México, Trillas, 1ª edición, 1990. Pp.180 y ss.</p> <p>Fellini, Zulita. “La culpabilidad como presupuesto de la pena”, en: Bono López, María (Editora), <i>Liber Ad Honorem: García, Sergio</i>. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM Tomo II, 1998. Pp. 1007 y ss. Disponible en: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/117/14.pdf [Consultado el 20 de junio de 2016]</p> <p>Plascencia, Raúl. Capítulo VII “La culpabilidad”, en <i>Teoría del Delito</i>. México, Instituto de Investigaciones jurídicas, UNAM, 2004. Pp. 157 y ss, Disponible en: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/44/10.pdf [Consultado el día 17 de junio de 2016]</p>	<p>culpabilidad en la teoría psicológica</p> <p>Revise el texto de Vela Treviño y realice un cuadro sinóptico donde describa las características de la culpabilidad de la teoría psicológica.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Desventajas de la culpabilidad inconsciente</p> <p>Después de revisar la obra de Zulita Fellini, elabore un estudio sobre las desventajas de la culpabilidad inconsciente que sostiene la teoría psicológica.</p> <p>Actividad de aprendizaje 4. Elementos o presupuestos de índole psicológica de la culpabilidad</p> <p>En un cuadro sinóptico, señale los elementos o presupuestos de índole psicológica de la culpabilidad, para esta actividad la investigación es libre y puede consultar fuentes adicionales, la bibliografía básica o complementaria. Sólo no olvide mencionar en su trabajo las fuentes estudiadas.</p> <p>Actividad de aprendizaje 5. Causas de la inculpabilidad</p> <p>Consulte el texto de Plascencia Villanueva, y realice un ensayo sobre las causas de inculpabilidad que sostiene la teoría psicológica. El ensayo deberá tener un título, estar escrito con letra Arial 12, interlineado 1.5 y una extensión máxima de tres cuartillas.</p>
---	--

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

- 1.- Según la teoría psicológica, la culpabilidad constituye la relación subjetiva existente entre el hecho y el autor. (F) / (V)
- 2.- El acto culpable es la acción culposa o dolosa del individuo imputable, de donde la imputabilidad aparece como presupuesto necesario de la culpabilidad. (F) / (V)
- 3.- Para Franz Von Liszt, la imputabilidad era semejante a la culpabilidad. (F) / (V)
- 4.- Para la teoría psicológica la culpabilidad puede ser entendida como la relación psicológica, sin ningún contenido de carácter normativo. (F) / (V)
- 5.- La teoría psicológica, funda la culpabilidad en el aspecto psicológico del sujeto activo. (F) / (V)

Del siguiente recuadro seleccione la opción que complete correctamente las siguientes oraciones:

a) Liszt, Beling y Radbruch	b) dolo	c) no	d) error
e) inculpabilidad	f) dolo y culpa		

- 6.- Los principales autores que han apoyado la teoría psicológica, son ____ ().
- 7.- Los presupuestos de índole psicológica son ____ ().
- 8.- En la teoría psicológica no se podían admitir situaciones de ____ () no previstas por la ley.
- 9.- Es decir _____ () podía haber una inculpabilidad supra legal.
- 10.- Según Franz Von Liszt, el _____ () es la representación del resultado que acompaña a la manifestación de la voluntad.
- 11.- La única causa de inculpabilidad válida para la teoría psicológica, era el ____ () porque éste rompe esa relación de conocimiento y de voluntad entre el agente y el resultado.

Unidad 3. Teoría normativa de la culpabilidad	
Introducción	<p>En 1907 surgió una nueva concepción en materia de culpabilidad. Los autores de la teoría normativa sostienen, que la culpabilidad era una relación psicológica, y al mismo tiempo un juicio de reproche del autor de esa relación, es decir que junto al dolo y la culpa se situaba la posibilidad de exigir al autor comportarse de acuerdo con un deber, siendo este el juicio de valor, entendido como reprochabilidad.</p> <p>El penalista alemán Armin Kaufmann, concibe como “reprochable” a aquel que pudiendo obrar de otra manera lo ha hecho en forma típica y antijurídica, es decir, que tuvo capacidad para obrar de acuerdo a derecho.</p> <p>Ya no se estudia el hecho psicológico como tal, sino el juicio de valor, en relación a la exigencia de una norma, lo que da significado a la doctrina de la culpabilidad.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprenderá los aspectos y características de la culpabilidad con base en la teoría normativa. • Analizará el dolo y la culpa como elementos de la culpabilidad. • Identificará el juicio de valor y las causas de exclusión.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Culpabilidad en la teoría normativa</p> <p>A partir de la lectura del Dr. Carlos Daza Gómez, realice un breve ensayo del concepto de la culpabilidad en la teoría normativa.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Características principales de la culpabilidad</p> <p>Con base al artículo jurídico “La Teoría de la Culpabilidad” de Fabián García Miranda, realice un mapa conceptual de las características principales que sostiene la teoría normativa de la culpabilidad.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Causas de inculpabilidad</p> <p>De la lectura del texto de la “Unidad 9. Culpabilidad y su aspecto negativo”, realice un cuadro sinóptico sobre las causas de inculpabilidad, que analiza la teoría de normativa.</p>

<http://garciamiranda77.blogspot.mx/2010/05/la-teoria-de-la-culpabilidad.html>

[Consultado el 20 de junio de 2016]

S/a. "Unidad 9. Culpabilidad y su aspecto negativo", en *Universidad América Latina*. Disponible en: http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Derecho_Penal/Pdf/Unidad_9.pdf [Consultado el 20 de junio de 2016]

Plascencia, Raúl. Capítulo VII "La culpabilidad", en *Teoría del Delito*. México, Instituto de Investigaciones jurídicas, UNAM, 2004. Pp. 157 y ss, Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/44/10.pdf> [Consultado el día 17 de junio de 2016]

Moreno, Moisés. "Consideraciones dogmáticas y político-criminales en torno a la culpabilidad", en Piña y Palacios, Javier (Coordinador), *Memorias del Primer Congreso Mexicano de Derecho Penal (1981)*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1982. Pp. 129 y ss. Disponible en : <http://biblio.juridicas.u>

Actividad de aprendizaje 4. Causas de inculpabilidad

De la lectura de Plascencia Villanueva, elabore un resumen de las causas de inculpabilidad que sostiene la teoría normativa.

Actividad de aprendizaje 5. Crítica a la culpabilidad de la teoría normativa

De la lectura de Moreno Hernández, elabore un resumen relativo a la crítica que sostiene la teoría normativa sobre la culpabilidad.

nam.mx/libros/2/854/8.pdf [Consultado el 20 de junio de 2016]

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1.- La concepción normativista se funda en el reproche (basado en el acto psicológico, en los motivos y en la caracterología del agente) y en la exigibilidad. (F) / (V)

2.- La teoría normativa, sostiene que la culpabilidad no se agota en la culpa y el dolo. (F) / (V)

3.- La teoría normativa consiste en una valoración normativa de esa relación psicológica entre el autor y el hecho. (F) / (V)

4.- En la teoría normativa, sólo es admisible la culpabilidad por el hecho y no cabe culpabilidad por el pensamiento. (F) / (V)

5.- La concepción normativista se funda pues, en el reproche (basado en el acto psicológico, en los motivos y en la caracterología del agente) y en la exigibilidad. (F) / (V)

6.- La teoría normativa no es un juicio de reprobación del acto respecto de su autor, que se funda en la exigibilidad de la conducta ordenada por la ley. (F) / (V)

Del siguiente recuadro seleccione la opción que complete correctamente las siguientes oraciones:

- | |
|---|
| a) Culpabilidad
b) Frank, Goldschmidt, Freudenthal (Hegler y Mezger)
c) El dolo, la culpa y el juicio de reproche |
|---|

7.- En la teoría normativa de la culpabilidad, los autores _____ () son los principales expositores que la han apoyado.

8.- Los presupuestos de índole normativista consisten en _____ ().

9.- El dolo y la culpa no eran elementos de la _____ (), sino que eran las formas en que ella se manifestaba, instituyendo la inexigibilidad de la conducta como correctivo a casos determinados como las causas de exculpación.

Unidad 4. Teoría puramente normativa del finalismo	
Introducción	<p>A final de los años treinta el jurista alemán Hans Welzel, a través del desarrollo de la teoría final de la acción, propuso modificar la ubicación del dolo a nivel de tipo y la infracción del deber de cuidado.</p> <p>Con ello, promovió la redimensión de la idea del delito y, por lo tanto, la interpretación en torno a la culpabilidad, que era comprendida como el continente de todo lo subjetivo también se transformó.</p> <p>Con lo anterior se estructuró e instauró una concepción pura normativa, dejando de lado concepciones como la sociológica. Asimismo, el finalismo fue la consecuencia de que la teoría clásica resultó insuficiente en la práctica del derecho penal.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocerá el surgimiento del finalismo como consecuencia de la insuficiencia de la teoría clásica en materia de derecho penal. • Explicará la redimensión de la idea del delito, y la modificación en la ubicación del dolo a nivel de tipo y la infracción del deber de cuidado. • Conocerá la interpretación que los sistemas: causalista y finalista desarrollaron en torno a la culpabilidad, del mismo modo en que reconocerá sus diferencias.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Evolución hacia el finalismo</p> <p>Tomando como base el texto “Evolución doctrinal del finalismo”, elabore un ensayo en el cual recupere los elementos más importantes de las diferentes doctrinas que han aportado a la estructuración de la teoría del delito y cómo han desembocado en el finalismo. Si lo considera necesario, puede consultar la bibliografía complementaria u otros documentos que traten el tema, los cuales deberán ser referidos de forma adecuada y colocar la referencia bibliográfica al final del ensayo.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Los sistemas penales</p> <p>Complete el siguiente cuadro comparativo con la información que aparece en el apartado 9 (El finalismo en el derecho penal mexicano) del artículo “Evolución doctrinal del finalismo” así como del texto “Cuerpo del delito. ¿Causalismo o finalismo?” de Días Enrique.</p>

Daza Gómez, Carlos. “Evolución doctrinal del finalismo”, en *Revista de la Facultad de Derecho*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Pp. 51 y ss. Disponible en <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/209/dtr/dtr4.pdf> [Consultado el 20 de junio de 2016]

Días, Enrique. “Cuerpo del delito

¿Causalismo o finalismo?”, en Díaz Aranda, Enrique (Editor), *Problemas fundamentales de política criminal y derecho penal*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2012. Pp. 9 y ss. Disponible en: <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/1/40/2.pdf> [Consultado el 10 de octubre de 2016]

Moreno, Moisés. “La influencia del finalismo en la dogmática penal (y en la política criminal) mexicana”, en *Instituto de la Judicatura Federal*. Disponible en: <http://www.ijf.gob.mx/cursosesp/2015/dioloNSJPsociedad/material/La%20influencia%20del%20finalismo%20en%20la%20dogmática%20penal%20mexicana.pdf> [Consultado el 10 de octubre de 2016]

S/a. “El finalismo” en Blogspot. Disponible en: <http://teoriaspenales.blogspot.mx/2009/09/el-finalismo.html> [Consultado el 10 de octubre de 2016]

Los sistemas penales	
Sistema clásico y neoclásico	Sistema final de acción

Actividad de Aprendizaje 3. El finalismo en México

De la lectura “La influencia del finalismo en la dogmática penal (y en la política criminal) mexicana” redacte un comentario argumentando y crítico de la relevancia del finalismo en materia penal para el país; el texto debe contar con una extensión de una a dos cuartillas.

Si lo considera necesario, puede consultar fuentes o documentos externos, pero deberá colocar su debida referencia.

Actividad de aprendizaje 4 Conceptos del finalismo

A partir de la revisión de la bibliografía básica de la unidad, desarrolle los siguientes conceptos fundamentales del finalismo:

Conceptos o categorías
Elementos objetivos
Elementos subjetivos
Elementos normativos
Conducta
Imputabilidad
Inimputabilidad
Exculpación

Autoevaluación

Del siguiente recuadro seleccione la opción que complete correctamente las siguientes oraciones:

- | |
|---|
| a) subjetiva de determinación b) adecuación social c) antijuridicidad
d) objetiva de valoración e) imaginable |
|---|

1.- La norma ____ () puede ser definida como un deber impersonal, en otras palabras un juicio de valor sobre el hecho y no sobre el autor.

2.- La norma ____ (), o norma del deber, supone un desplazamiento del imperativo originario al ámbito de la culpabilidad.

3.- Para Welzel, la ____ () constituye en cierto modo la falsilla de los tipos penales: es el estado "normal" de libertad social de acción que les sirve de base y es supuesto por ellos.

4.- La ____ () y la culpa se diferenciaron respectivamente como la parte objetiva y subjetiva del delito.

5.- El injusto penal no es ____ () sin factores subjetivos.

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

6.- La imputabilidad de presupuesto previo de la culpabilidad se erige como condición central de la reprochabilidad. (V) / (F)

7.- En el finalismo la posibilidad de conocimiento de la antijuridicidad del hecho, el dolo, pasa al tipo sólo como dolo natural. (V) / (F)

8.- El dolo y la culpa continúan formando parte de la culpabilidad. (V) / (F)

9.- La no exigibilidad significa ausencia de una prohibición. (V) / (F)

10.- La falta de normalidad y de libertad en el comportamiento del sujeto activo, no es causa de inculpabilidad. (V) / (F)

Unidad 5. La culpabilidad en los delitos culposos y en los delitos de omisión	
Introducción	<p>Ahora entraremos al estudio de las formas de culpabilidad y la inculpabilidad como elemento negativo. Por lo que nos debe quedar claro que la culpabilidad: surge cuando concurren determinadas causas o circunstancias extrañas a la capacidad de conocer y querer en la ejecución de un hecho realizado por un sujeto imputable.</p> <p>También analizaremos la postura que adopta nuestra legislación mexicana sobre el dolo, la culpa, la omisión, etc., y los estudios que han realizado diversos autores al respecto. Particularmente analizaremos la propuesta de Cuello Calón, para quien el dolo es “la voluntad consciente dirigida a la ejecución de un hecho que es delictuoso”; sobre la culpa dice que se presenta “cuando obrando sin intención y sin la diligencia debida se causa un resultado dañoso, previsible y penado por la ley” y sobre la omisión dictamina que se trata de “la inactividad voluntaria cuando existe el deber jurídico de obrar”.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprenderá la estructura de la culpabilidad en los delitos culposos y en los delitos de omisión, así como su regulación en la legislación mexicana.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Ensayo jurídico</p> <p>A partir de la bibliografía básica de la presente unidad, y valiéndose de lo estudiado hasta ahora, realice un ensayo jurídico que trate de la culpabilidad de un sujeto que provoca daños a otros vehículos a razón de que conducía en estado de ebriedad. Fundamente su escrito y haga las referencias necesarias de las fuentes de información consultadas.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Principio de culpabilidad</p> <p>Después de dar lectura al artículo 5 del Código Penal para el Distrito Federal, realice un escrito sobre el “principio de culpabilidad”.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Grados de culpabilidad</p> <p>Después de dar lectura al texto de Loranca Muñoz, revise el artículo 72 del Código Penal para el Distrito Federal, e identifique cuales son los grados de culpabilidad a que refiere. Anote sus conclusiones en su cuaderno.</p>

ss. Disponible en:
[http://www.ijf.cjf.gob.
mx/acervo_historico/s
caneo/individualizacio
njuicial.pdf](http://www.ijf.cjf.gob.mx/acervo_historico/scaneo/individualizacio
njuicial.pdf)

[Consultado el 21 de
junio de 2016]

Plascencia, Raúl. "V.
El dolo y la culpa", en
Teoría del Delito.

México, Instituto de
Investigaciones
Jurídicas, UNAM
2004. Pp. 124 y ss.

Disponible en:

[http://biblio.juridicas.u
nam.mx/libros/1/44/8.
pdf](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/44/8.pdf) [Consultada el 21

de junio de 2016]

Código Penal
Federal, 2016,
artículos 8-9 y 15-17.

Disponible en:

[http://www.diputados.
gob.mx/LeyesBiblio/p
df/9_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_180716.pdf)

[Consultado el 21 de
junio de 2016]

Actividad de aprendizaje 4. Estructura de la culpa

Considerando la lectura de Raúl Plascencia, realice un cuadro sinóptico relativo a la estructura de la culpa que establecen los artículos 8 y 9 del Código Penal Federal.

Actividad de aprendizaje 5. Causas de exclusión del delito

Realice un mapa conceptual de las causas de exclusión del delito conforme a lo establecido en los artículos 15 al 17 de Código Penal Federal.

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1.- La omisión que se realice en cumplimiento de un deber jurídico es una causa de exclusión del delito. (F) / (V)

2.- El Código Penal para el Distrito Federal, establece que en caso de que el error de tipo sea vencible y se admita la realización culposa, no se excluirá el delito. (F) / (V)

3.- Las causas de exclusión del delito se resolverán de oficio, en cualquier estado del proceso. (F) / (V)

Del siguiente recuadro seleccione la opción que complete correctamente las siguientes oraciones:

a) no b) inimputabilidad c) invencible d) imputabilidad e) exclusion del delito

4.- La omisión que se realice en ejercicio de un derecho, es una causa de ____ () siempre que exista necesidad racional del medio empleado para ejercer el derecho.

5.- Y ____ () se realice con el solo propósito de perjudicar a otro.

6.- Es una causa de exclusión del delito, se realice la acción o la omisión bajo un error ____ ().

7.- La ____ () se presenta cuando concurre la capacidad de obrar en el Derecho Penal, es decir, que no se presente la causa de descrita en la fracción VII del artículo 15 de la Ley Penal Federal.

8.- A ésta se le denomina ____ ().

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

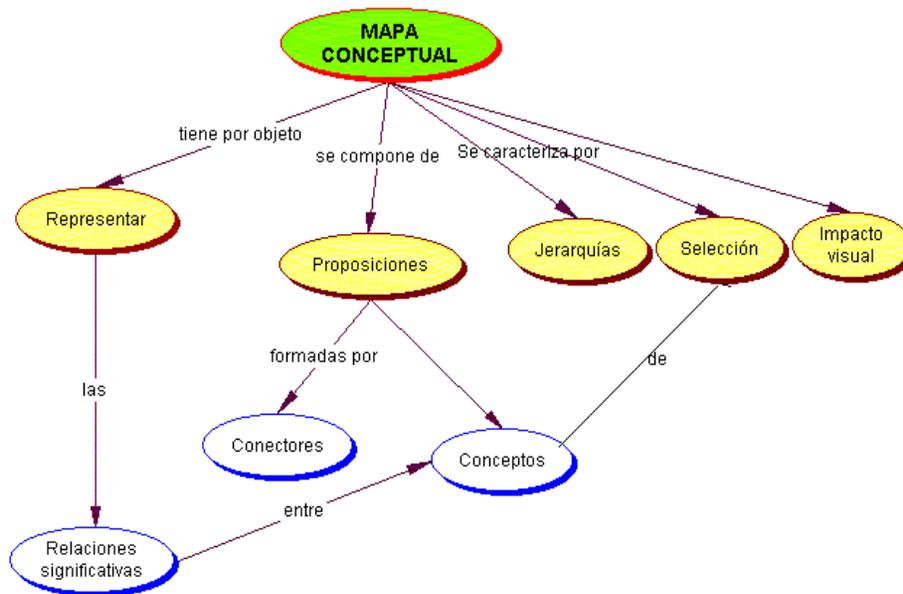
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula
Forma	Definida	Adopta la forma del	Adopta la forma del

		recipiente	recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Bibliografía complementaria

- Berchermann, Antonio. *Derecho Penal Mexicano: parte general*. México, Porrúa, 2004.
- Carranca, Raúl. *Filosofía del Derecho Penal*. México, Porrúa, 2009.
- Carrillo, Faustino. *Teoría del Delito Sistema Jurídico Penal Legal*. México, Flores Editor, 2010.
- Díaz-Aranda, Enrique. *Derecho Penal: parte general: conceptos, principios y fundamentos del Derecho Penal Mexicano conforme a la Teoría del Delito Funcionalista social*. México, Porrúa, 2003.
- Gaona, Martha. *El tipo culposo: el nexo de determinación y su relevancia jurídico-penal*. México, Flores Editor y Distribuidor, 2009.
- Hernández, Juan. *Los Accidentes de Tránsito*. Flores, México, 2010.
- Jiménez, Javier. *Elementos del Derecho Procesal Penal Mexicano*. México, Porrúa, 2006.
- Jiménez, Javier. *Las Ciencias Penales en México*. México, Ubijus, 2009.
- Quinto, Rubén. *Dolo y Error Funciones Dogmática*. México, Flores, 2010.
- Rigui, Esteban. *Derecho Penal: la ley, el delito, el proceso y la pena*. Buenos Aires, Hommurabi, 2005.
- Román, Verónica. *La culpabilidad y la complejidad de su comprobación*. México, Porrúa, 2000.
- Romeo, Carlos. *Sobre la Estructura del Dolo*. México, Ubijus, 2009.
- Roxin, Claus. *Cuestiones sobre la moderna Teoría de la imputación Penal*. Ara Editores, 2009.
- Von Liszt, Franz. *Tratado de Derecho Penal*. Buenos Aires, Valleta Ediciones, 2007.

Respuesta de las autoevaluaciones

UNIDAD 1

Falso/Verdadero

1.-V

2.-V

3. V

Opción múltiple

4.- e

5.- a

6.- b

7.- c

UNIDAD 2

Falso/Verdadero

1.- V

2.- V

3.- F

4.- V

5.- V

Opción múltiple:

6.- a

7.- f

8.- e

9.- c

10.- b

11 - d

UNIDAD 3

Falso/Verdadero

1.- V

2.- V

3.- V

4.- F

5.- V

6).- F

Opción múltiple:

7.- b

8.- c

9.- a

UNIDAD 4

Opción múltiple

1.- d

2.- a

3.-b

4.-c

5.-e

Falso/ Verdadero

6.- V

7.-V

8.-F

9.-F

10.-F

UNIDAD 5

Falso/Verdadero

1.- V

2.- V

3.- V

Opción múltiple:

4.- e

5.- a

6.- c

7.- d

8.- b

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Allan Rosendo Uribe
Osvaldo Naum Vargas Blanco
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Lic. Karen Lizzeth Anguiano Bello
Responsable de Delegación Administrativa

